

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20245100160941



Bogotá D.C. 24-06-2024

Señor

Anónimo

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Correo electrónico: wilmerrodriguez181980@gmail.com

Ciudad

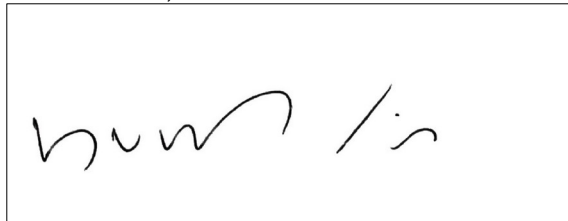
Asunto: Respuesta al radicado No 20242100202512 del 13 de junio de 2024

En atención a su solicitud relacionada con *“buenas tardes la presente inconformidad es lo que se esta presentando en la piscina de san cristobal por las decisiones que llego a tomar el nuevo administrador del cefe el cual manifiesta que los jovenes menores ya no pueden utilizar los servicios de deporte para la vida a capricho y voluntad de el como lo manifiesta desconociendo el proceso que ellos vienen adelantando durante mas de dos años en el programa es de anotar que a estos jovenes se les debe apoyar debido al proceso de formacion que viene adelantando mas ya que ellos deben estar dedicados al deporte y no corriendo peligros en las calles motivo por el cual el descontento de la comunidad la cual haremos todo lo posible para que se nos escuche en el cefe y las entidades de control por su wrodriguez19508. copia alcaldia mayor personeria distrital”*.

Informamos que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se apoya en los administradores de parques para todo lo correspondiente con asignación de los espacios, uso y cuidado pertinente de los mismos; por lo cual el administrador a cargo del CEFE no tiene la responsabilidad directa de la oferta relacionada a procesos formativos para menores de edad, sin embargo, haremos llegar la información pertinente con el fin de que se pueda comunicar oportunamente cuando así se requiera.

De igual manera nos permitimos referir que para el 2024 y en desarrollo a la metodología y objetivos de la enseñanza del programa deporte para la vida, se determinó la atención de mayores de 18 años en adelante. Por tanto, los invitamos a consultar nuestra página web www.idrd.gov.co y verificar los programas o cursos de natación que atienden a menores de edad, como escuelas de mi barrio; con el fin de que ubique al usuario en programas para menores de 18 años.

Cordialmente,



LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ

Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Erika Lizeth Calderon Poveda – Contratista subdirección técnica de recreación y deportes

Proyectó: Erika Lizeth Calderon Poveda – Contratista subdirección técnica de recreación y deportes
Guillermo Rojas Sánchez Guzmán – profesional especializado 222-07

Revisó: Elia Tatiana Barbosa A. - Abogada contratista STRD

Juan Carlos Gutiérrez Sánchez – Profesional especializado 222 – 09 (E) Área de Fomento y Desarrollo

Aprobó: William Armando Nieto Guerrero – profesional especializado 222 – 11 (E) Área de Deportes